DICTAMEN N° 284

REF. A.S. N° E21-2017-2653-A y sus agregados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PUBLICA:

Vienen las actuaciones de la referencia para la intervención y dictamen de esta Asesoría General de Gobierno con relación al adjunto proyecto de decreto por medio del cual se propicia el reconocimiento de la antigüedad en el grado de Cabo Primero de Policía al señor Sergio Adrian Valdez, D.N.I. N° 29.821.931, –M- a partir del 01-01-2.017, *sin que ello implique reconocimiento de diferencia de haberes por funciones no desempeñadas.*

Examinado el texto anteproyecto en análisis, ésta instancia comparte el criterio de la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio del área (fs.271), como así también el informe producido por la División Trámites Generales, incorporado a fs. 266 de autos.

Resta decir que la medida propiciada en el anteproyecto, tiende en el caso a satisfacer adecuadamente el derecho a la carrera y comprende el de estar constantemente bien encasillado.

Consecuentemente, estima esta Asesoría General de Gobierno que la norma (decreto) proyectada es legalmente viable y se encuadra en las facultades conferidas al señor Gobernador en el art. 141° inc. 1); 19) y 21) de la Constitución Provincial.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

25 ABR 2019

LEIDA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL